



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/0506

CIRCULAR No. 48/2008
21 de Mayo del 2008

SOLICITUD DE PERSONAL DESTACADO Y PERMANENTE RECIBIDA DE
LA DIRECCION DE LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS - REINO DE BAHRAIN

Estimado(a) Director(a),

1. Durante la visita técnica efectuada recientemente a la Dirección de Levantamientos Hidrográficos - Reino de Bahrein -, las Autoridades Hidrográficas de Bahrein solicitaron al Capitán de Navío GORZIGLIA (Director del BHI) que intentase obtener apoyo de la OHI para encontrar personal que pudiese estar interesado en trabajar en la Dirección de Levantamientos Hidrográficos (HSD), como personal destacado y permanente.
2. Debe mencionarse que, de un efectivo autorizado de 19 personas, actualmente la HSD cuenta con 9 personas, de las que sólo 5 se ocupan de hidrografía. Con un personal tan reducido, es casi imposible que la HSD lleve a cabo su programa hidrográfico nacional, que utilice de forma eficaz la infraestructura, los instrumentos, el equipo y los programas disponibles y que aproveche las oportunidades de formación para mantener a su personal técnicamente al día.
3. Las zonas en las que se requiere personal destacado, mediante contrato, son: los levantamientos hidrográficos, la cartografía náutica y electrónica. La zona en la que se requiere personal permanente es la hidrografía, con un asesor en levantamientos hidrográficos. **El Anexo A** proporciona información básica que debe ser examinada por los expertos interesados en los destacamentos y **el Anexo B** proporciona información básica con respecto al personal permanente.
4. Se ruega a los Estados Miembros que distribuyan esta solicitud a todas las partes que puedan estar interesadas, para su consideración.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director

Anexo A: Información sobre el Personal destacado;
Anexo B: Información sobre el Personal permanente.

REINO DE BAHREIN
DIRECCION DE LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS

PERSONAL DESTACADO

1. **Proyecto:**

Nombre: Destacamento de Personal a la Dirección de Levantamientos Hidrográficos.
Referencia No. HSD-02-2008

Objetivo:

El objetivo del proyecto es destacar a personal que tenga la formación y la experiencia requeridas en materia de levantamientos hidrográficos – **hidrógrafos expertos, técnicos especializados en levantamientos, un cartógrafo y un ingeniero electrónico** – a la Dirección de Levantamientos Hidrográficos (la Dirección) por un periodo de 12 meses, para permitir al Servicio Hidrográfico paliar las deficiencias inmediatas de personal y mejorar la actualización de los datos hidrográficos para las cartas.

2. **Descripción de las tareas confiadas al personal encargado de los Levantamientos Hidrográficos.**

La tarea es actualizar los datos de levantamientos hidrográficos que se poseen actualmente en los ficheros CARIS CAD. Esto implica la recogida de datos, la verificación de la calidad y la mejora de la estructura de los datos, los procesos de limpieza y racionalización de los datos. Así pues, el Bureau requiere ambos, el personal de terreno para la ejecución de levantamientos hidrográficos y el personal basado en el Servicio Hidrográfico.

2.1 **Personal de terreno.**

Esta tarea consiste en utilizar las técnicas de levantamientos en el terreno para actualizar los datos de levantamientos hidrográficos que están actualmente en posesión de los ficheros CARIS CAD. El personal deberá estar presente en el terreno durante muchas horas, en condiciones climáticas extremas, particularmente durante los meses más calurosos.

El conjunto del personal deberá tener :

- Un comportamiento y una actitud profesionales, al igual que una buena presentación;
- Un certificado de formación aprobado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI);
- Un certificado válido para pilotar una pequeña embarcación durante el día;
- Experiencia en:
 - Levantamientos hidrográficos;
 - Levantamientos efectuados con sondadores acústicos multihaz y de haz único;
 - El uso de programas de adquisición de datos hidrográficos;
 - El funcionamiento de correntómetros y mareógrafos;
 - El funcionamiento de los sistemas GPS Diferencial y RTK;
 - El funcionamiento del programa de CARIS;
 - Los sistemas de las bases de datos.
- Competencias demostradas en el terreno y en los procesos de la Dirección, incluyendo los conocimientos prácticos en los siguientes sectores:

- Programa de adquisición de datos HYPAC Max;
- CARIS HIPS, GIS & HOM;
- Dirección de equipos en el terreno;
- Reconocimiento;
- Investigaciones hidrográficas;
- Registro de los levantamientos en el terreno;
- Cálculos de los levantamientos;
- Actualización de los datos gráficos;
- Tareas administrativas.

El perfil del personal encargado de los levantamientos hidrográficos corresponderá a las dos categorías siguientes, y tendrá los siguientes atributos:

2.1.1 A1 - Profesionales encargados de los Levantamientos Hidrográficos.

Los profesionales encargados de los levantamientos hidrográficos deberán:

- Tener un buen nivel de Inglés, hablado y escrito;
- Ser de sexo masculino;
- Tener un Certificado de Formación de Categoría A, aprobado por la OHI;
- Tener un permiso para pilotar una embarcación para operaciones diurnas;
- Tener 5 años de experiencia en un puesto similar, en levantamientos hidrográficos;
- Proporcionar dos referencias recientes en el sector profesional y una recomendación personal;
- Proporcionar un certificado de penales virgen emitido por las autoridades pertinentes del país de origen o del último país en el que se haya residido durante un largo periodo;
- Tener un certificado médico válido para el Departamento de Inmigración de Bahrein;
- No haber tenido multas graves en Bahrain durante los 3 meses anteriores el inicio de la actividad.

2.1.2 A2 – Técnicos encargados de los Levantamientos Hidrográficos.

Los Técnicos encargados de los Levantamientos Hidrográficos deberán:

- Tener un buen nivel de Inglés, hablado y escrito;
- Ser de sexo masculino;
- Poseer un Certificado de formación de Categoría B, aprobado por la OHI;
- Tener un permiso para pilotar una embarcación para operaciones diurnas;
- Tener 3 años de experiencia en un puesto similar, en levantamientos hidrográficos;
- Proporcionar dos referencias recientes en el sector profesional y una recomendación personal;
- Proporcionar un certificado de penales virgen emitido por las autoridades pertinentes del país de origen o del último país en el que se haya residido durante un largo periodo;
- Tener un certificado médico válido para el Departamento de Inmigración de Bahrein;
- No haber tenido multas graves en Bahrain durante los 3 meses anteriores el inicio de la actividad.

2.1.3 B - Ingeniero Electrónico.

El Ingeniero electrónico deberá:

- Tener un buen nivel de Inglés, hablado y escrito;
- Ser de sexo masculino;
- Tener un diploma de Ingeniería electrónica

- Tener una experiencia de por lo menos 3 años en mantenimiento electrónico y reparación de dispositivos electrónicos, preferentemente instrumentos hidrográficos y equipos marítimos electrónicos.

2.2 Personal basado en el Servicio Hidrográfico.

El personal siguiente es necesario para contribuir a la realización de los objetivos del Bureau para mejorar la calidad de datos y los métodos de producción del trabajo.

2.2.1 B - Cartógrafo, Especialista en SIG o similar.

Los cartógrafos y especialistas en SIGs deberán:

- Tener la formación idónea, reconocida, en el sector terciario, o una amplia experiencia en el sector industrial;
- Tener experiencia en:
 - manipulación de datos espaciales;
 - limpieza y reestructuración de los datos;
 - producción de cartas con ayuda de CARIS HIPS, GIS & HOM;
 - sistemas de bases de datos.

Tener experiencia y una capacidad demostrada en:

- documentación de las tareas y desarrollo de métodos de trabajo;
- formación del personal técnico en el campo de competencia requerido.
- Tener competencias demostradas en los procesos del SH, que incluyen conocimientos prácticos en:
 - CARIS HIPS, GIS & HOM;
 - Actualización, verificación y análisis de los datos gráficos;
 - Tareas administrativas.
- Tener:
 - Tener un buen nivel de Inglés, hablado y escrito;
 - Voluntad para trabajar en el SH o en otros SHs, según se requiera;
 - Una actitud profesional y una buena presentación

3. Número de personas que se contratarán.

3.1 El número final de personal que el SH contratará será determinado por el presupuesto disponible y las pretensiones de los candidatos seleccionados.

3.2 Al final del periodo de destacamento, el personal elegido para los levantamientos hidrográficos podrá estar disponible, de requerirlo el SH, para proyectos de trabajo adicionales, en el marco de un contrato suplementario, o mediante un contrato directo.

4. Detalles del contrato - Contactos.

Los detalles de los Términos y Condiciones del Contrato serán coordinados directamente entre el candidato interesado y el representante del SH.

Se invita a los candidatos interesados a que se pongan en contacto con la siguiente persona: Los detalles serán coordinados directamente con el Servicio Hidrográfico en las siguientes direcciones:

Nombre: Mr. Khalid Abdulla AL SAGER
Puesto: Director en funciones, Dirección de los Levantamientos Hidrográficos

Dirección: Survey & Land Registration Bureau
P.O. Box 5802, Manama
Kingdom of Bahrain
Tel: +973 17 810 010
Fax: +973 17 725 591
e-mail: KhalidAAS@slrb.gov.bh

Puede utilizarse también el nombre siguiente:

Nombre: C.F. (Ret) Ole GRAVGAARD
Puesto: Director de Operaciones Marítimas, SH.
Tel: +973 17 810 021
Fax: +973 17 725 591
e-mail: ole@slrb.gov.bh

=====

=====

=====

REINO DE BAHREIN
DIRECCION DE LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS
PERSONAL PERMANENTE

Organización y Denominación del Puesto

Dirección de los Levantamientos Hidrográficos (Servicio Hidrográfico)
Asesor para los Levantamientos Hidrográficos.

Objetivo de este Puesto

Aportar sus competencias, en el campo de los levantamientos hidrográficos, al Director de los Levantamientos Hidrográficos. Proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos nacionales e internacionales referentes a los acuerdos, las licencias y los intercambios de datos con otras naciones, organizaciones y compañías privadas, y contribuir a la consecución de objetivos y cumplimiento de obligaciones.

Formación requerida

Una formación hidrográfica en Categoría A por un establecimiento reconocido por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) conforme a la Publicación Especial de la OHI S-47, con una experiencia de por lo menos 15 años en un puesto similar, de los cuales 5 años deberán haber sido en un puesto de dirección. Conforme a las Reglas de la Organización Marítima Internacional, se requiere un dominio en el uso de la informática y un certificado de un establecimiento reconocido que autorice el manejo de todo tipo de buques, en todo tipo de condiciones.

Principales Funciones y Responsabilidades

- Efectuar investigaciones, proporcionar asesoramiento profesional puntual y aportar competencias técnicas al Director del SH, así como al equipo directivo;
- Contribuir a la ejecución de un programa de trabajo aprobado, en los límites del presupuesto aprobado y de los efectivos disponibles y conforme a las directivas publicadas;
- Contribuir a asegurar que todas las operaciones del SH se llevan a cabo según políticas y procedimientos aprobados y prácticas hidrográficas, incluyendo las normas y especificaciones de la OHI (levantamientos, datos y productos) y las reglas de la OMI (navegabilidad del buque);
- Informar regularmente sobre el progreso del trabajo en zonas de responsabilidad definidas en el SH y proponer cambios en el programa, la limitación de los efectivos, la organización y el presupuesto en respuesta a nuevas oportunidades, a cambios de exigencias, retrasos en los programas, aumento de los costes y cualquier otro problema que pueda afectar al trabajo;
- Efectuar investigaciones de forma continuada y proponer mejoras en los sistemas, métodos, selección de personal y organización para asegurar el nivel más elevado de eficacia en todas las operaciones aprobadas por el SH;
- Proporcionar al Director del HSD y al Director General de Levantamientos asesoramiento de expertos en reglamentos internacionales pertinentes para la Zona Económica Exclusiva (ZEE);
- Ayudar a desarrollar y mantener el sistema de información del Servicio Hidrográfico para todos los datos hidrográficos;

- o Ayudar a organizar una cooperación eficaz entre el SH, otros SHs, agencias gubernamentales y agencias autorizadas, para asegurarse que los programas aprobados por el SH y el Bureau sean ejecutados de forma dinámica y eficaz;
- o Asesorar al Director del SH sobre las obligaciones y asuntos relativos a las organizaciones internacionales, en particular a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Organización Marítima Internacional (OMI), su Convención sobre la Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) y su Sistema de Identificación Automática, las Naciones Unidas y su Convención sobre la Ley del Mar (UNCLOS), y los Acuerdos Internacionales Bilaterales;
- o Aconsejar y asistir en el establecimiento de acuerdos con las compañías privadas, para el uso de los datos del SH, los temas relacionados con las fronteras internacionales, y las cuestiones relativas a las autoridades y a las organizaciones marítimas internacionales;
- o Participar de forma activa en el mantenimiento de programas de desarrollo profesional organizados por la Dirección General de Levantamientos.

Supervisión & Orientación.

Este trabajo es fundamentalmente auto-motivador y está supervisado en coordinación con el Director del SH. El candidato debe poder trabajar sin supervisión y proporcionar el mayor nivel de competencia y de asesoramiento en todos los aspectos de la profesión.

Otros factores significativos.

Este puesto requiere frecuentemente trabajar, después del horario normal de trabajo, con una presión considerable para respetar las fechas límite. Se requerirá de forma ocasional afectaciones en alta mar, incluyendo misiones lejos de la base.

Detalles del Contrato - Contactos.

Los detalles de los Términos y Condiciones del Contrato serán coordinados directamente por el candidato interesado, con el representante del Servicio Hidrográfico.

Se invita a los candidatos interesados a que se pongan en contacto con la persona siguiente: los detalles serán coordinados directamente con la Dirección de Levantamientos Hidrográficos en las siguientes direcciones:

Nombre: Mr. Khalid Abdulla Al Sager
 Puesto: Director en funciones, Dirección de Levantamientos Hidrográficos
 Dirección: Survey & Land Registration Bureau
 P.O. Box 5802, Manama
Kingdom of Bahrain
 Tel: +973 17 810 010
 Fax: +973 17 725 591
 e-mail: KhalidAAS@slrb.gov.bh

Puede utilizarse también el siguiente nombre:

Nombre: C.F. (Ret) Ole Gravgaard
 Puesto: Director de las Operaciones Marítimas, HSD.
 Tel: +973 17 810 021
 Fax: +973 17 725 591
 e-mail: ole@slrb.gov.bh

=====

=====

=====